



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: jueves, 18 de Septiembre de 2025

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la base decima de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina de la provincia de Guadalajara, año 2025, y se procede a publicar Decreto núm. 2025-9624 de Resolución Definitiva de 16 de septiembre de 2025.

#### “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2025, aprobó esta convocatoria de subvenciones dirigida a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de Guadalajara, año 2025 siendo publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la Identificación: 843349 y publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127 de fecha 4 de julio de 2025.

2.- Con fecha 19 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria, aprobó la resolución provisional de la referida



Convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 164 de 27 de agosto de 2025, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo contemplado en la base décima.

3.- Concluido el plazo para la presentación de alegaciones y no habiéndose formulado ninguna, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 19 de agosto de 2025.

4.- La norma décima de la Convocatoria de subvenciones señala que en caso de que no se produzcan alegaciones, será el Presidente el que apruebe la resolución definitiva.

5.- Constan en el expediente los informes preceptivos.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada del Diputado-Delegado de Desarrollo Rural, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la resolución, de carácter definitivo, para la concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con el objeto de fomentar las iniciativas emprendedoras y favorecer el empleo de los resineros en la provincia de Guadalajara durante el año 2025:

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI	MUNICIPIO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
4536/2025	ALMUDENA PÉREZ FERNÁNDEZ	***3346**	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	2.551,46 €
4578/2025	LUCY DEL CARMEN CERVANTES FLOREZ	***4283**	COBETA	2.226,10 €
4654/2025	JUAN RAFAEL VIGIL REDONDO	***8933**	ALCOLEA DEL PINAR	2.559,60 €
4656/2025	JOSÉ VIGIL REDONDO	***9745**	ALCOLEA DEL PINAR	2.884,96 €
4856/2025	PEDRO PABLO SANZ HERRANZ	***6578**	TORETE	2.226,10 €
4936/2025	KATHERINE CORTES MUÑOZ	***1291**	COBETA	2.551,78 €

TOTAL ..... 15.000,00 €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.”

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante lo anterior, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



---

En Guadalajara, a 16 de septiembre de 2025. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: cc122fbd8f926aa0f259ca06d6902192cd3c7951